

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

5756 *Aprobación inicial expediente modificación crédito 5/2022*

Por el Pleno de la Corporación Municipal, reunido en sesión ordinaria día 30 de junio de 2022, se adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

«Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente por los cuales el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable o no se ha consignado, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Considerando que se emitió Memoria del Alcalde en la cual se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió informe de Intervención por el cual se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con fecha 13 de mayo, se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone la adopción del acuerdo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 05/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Suplemento de crédito o crédito extraordinario
Progr.	Económica		
132	20400	Renting vehículos	1.350,00
132	22700	Limpieza edificios	4.500,00
1532	22401	Seguros vehículos	1.350,00
1621	22700	Servicio Recogida Residuos sólidos	192.500,00
1623	22711	Tratamiento de residuos especiales	17.000,00
1721	22706	Estudios y trabajos técnicos	18.100,00
161	63300	Inversión instalaciones	250.000,00
		TOTAL	484.800,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
	87001		RTGG	484.800,00
			TOTAL INGRESOS	484.800,00





Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente.

SEGUNDO.- Exponer este expediente en el público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

(Firmado electrónicamente: 5 de julio de 2022)

El alcalde
Antoni Mir Salvà

